

**MEMORIA  
DE ACTIVIDADES  
DEL C.E.S.  
EN EL AÑO 2006**

---

# ÍNDICE

## **1.- EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

### **1.1.- CREACIÓN.**

### **1.2.- NATURALEZA.**

### **1.3.- FUNCIONES.**

### **1.4.- COMPOSICIÓN.**

#### **a) Composición actual.**

- COMPOSICIÓN DEL PLENO.
- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
- LAS COMISIONES DE TRABAJO.
- COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

### **1.5.- ÓRGANOS.**

- a) El Pleno.
- b) La Comisión Permanente.
- c) Las Comisiones de Trabajo.
- d) El Presidente.
- e) Los Vicepresidentes.
- f) El Secretario General.

### **1.6.- FUNCIONAMIENTO.**

- a) Sesiones.
- b) Informes y dictámenes.
- c) Régimen económico financiero.
- d) Medios al servicio del Consejo.

## **2.- EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO.**

### **2.1.- ACTIVIDADES.**

#### **2.1.1.- PLENOS.**

## **2.1.2.- COMISIONES.**

- a) Comisión Permanente.
- b) Distintas Comisiones.

## **2.1.3.- INFORMES ELABORADOS POR MANDATO LEGAL.**

## **2.1.4.- INFORMES ELABORADOS EN ACTIVIDAD ROGADA.**

## **2.1.5.- INFORMES ELABORADOS POR INICIATIVA PROPIA.**

## **2.1.6.- DICTÁMENES ELABORADOS POR EXIGENCIA REGLAMENTARIA.**

# **3.- RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES.**

## **3.1.- JORNADAS Y ENCUENTROS CELEBRADOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

### **3.1.1.- JORNADAS Y ENCUENTROS ORGANIZADOS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

### **3.1.2.- JORNADAS Y ENCUENTROS CELEBRADOS CON LA COLABORACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

## **3.2.- PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL EN OTRAS JORNADAS Y ENCUENTROS.**

## **3.3.- RELACIONES INSTITUCIONALES.**

## **3.4.- PREMIOS DE INVESTIGACIÓN CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

# **4.- PUBLICACIONES Y DOSSIERS DE DOCUMENTACIÓN.**

## **4.1.- En formato de libro.**

## **4.2.- En formato de folleto.**

## **4.3.- Otras publicaciones.**

## **5.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.**

### **5.1.- PERSONAL.**

### **5.2.- LOCALES.**

### **5.3.- PRESUPUESTOS**

### **5.4.- INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN.**

## **6.- SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES.**

## **7.- ESTADÍSTICA.**

- **PORCENTAJE DE ACEPTACION DE RECOMENDACIONES 2006.**
- **PORCENTAJE DEL NÚMERO DE RECOMENDACIONES SEGÚN SU TRAMITACIÓN 2008**
- **EVOLUCIÓN DE LOS INFORMES EMITIDOS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 1997-2006.**
- **EVOLUCIÓN DEL TIEMPO DE ELABORACIÓN DE LOS INFORMES 1998-2006 (NÚMERO MEDIO DE DÍAS POR INFORME).**
- **EVOLUCIÓN DE LA MEDIA DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR INFORME 1998-2006.**
- **EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.**
- **EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES POR LA ASAMBLEA.**
- **DATOS 2006.**
  - **SEGUIMIENTOS DE LOS INFORMES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL EN 2006 (1 Y 2).**
  - **SITUACIÓN DE LOS INFORMES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL EN 2006 (CUADROS Y GRÁFICOS).**

# **1.- EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

## **1.1.- CREACIÓN.**

La Constitución Española garantiza y fomenta la participación ciudadana en la vida política, económica y social, no sólo a través del procedimiento electoral -cauce más expresivo del Estado social y democrático de Derecho-, sino también a través de otros cauces y procedimientos, y de manera muy singular, en su artículo 7, establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones de empresarios contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Asimismo en el apartado tercero del artículo 9 del texto constitucional se indica que “corresponde a los poderes públicos (...) facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en la redacción dada por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, de reforma de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, proclama en el apartado tercero de su artículo 1 la voluntad de la Comunidad de “facilitar la más plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Por otra parte, el número 17 del apartado primero del artículo 26 del mismo texto legal otorga a la Comunidad de Madrid la competencia exclusiva “para el fomento del desarrollo económico en su ámbito territorial, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional”. En consecuencia, y según el apartado segundo del citado artículo 26, le corresponde la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva en este ámbito.

La Comunidad de Madrid, en cumplimiento de estas competencias y fines encomendados por su principal texto normativo, creó, por Decreto 3/1984, de 19 de enero, el Consejo de Relaciones Laborales, con funciones de asesoramiento, apoyo, participación y promoción de las relaciones de empleo y de los asuntos de interés laboral en el marco de la colaboración con los interlocutores sociales. A través del Consejo de Relaciones Laborales, la Comunidad de Madrid y los agentes sociales han colaborado en materias de política de empleo, fomento de la creación de puestos de trabajo, formación profesional y desarrollo económico de la Región.

En el marco de las competencias asumidas estatutariamente y con la experiencia del tiempo de funcionamiento del Consejo de Relaciones Laborales, surgió la Ley 6/1991, de 4 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid. El citado Consejo celebró su sesión de constitución el día 8 de mayo de 1992, acordando la creación de una Comisión de Trabajo que actuase como Comisión Permanente en tanto se elaboraba su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Por Resolución de 12 de noviembre de 1992, del Presidente del Consejo Económico y Social, se ordenó la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en cumplimiento del apartado primero, párrafo b), del artículo 12 de la Ley antes citada.

## **1.2.- NATURALEZA.**

El Consejo Económico y Social es un órgano de participación tripartito y de carácter consultivo en materias económica y social de la Comunidad de Madrid en el ámbito de su competencia, del que forman parte tanto los interlocutores sociales como expertos designados por el Gobierno, llevando a cabo sus actuaciones con total independencia funcional y autonomía financiera respecto de los restantes órganos e instituciones de la Comunidad de Madrid.

## **1.3.- FUNCIONES.**

De acuerdo con su Ley de Creación, son funciones del Consejo Económico y Social las siguientes:

- Emitir informe sobre los criterios y líneas generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, según la modificación realizada por la Ley 20/1995, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1996.
- Emitir informe preceptivo no vinculante, con carácter previo a la aprobación de Proyectos de Ley y de Decreto sobre la política económica y social de la Comunidad de Madrid.
- Emitir informe sobre cualquier cuestión de política económica y social que le solicite la Asamblea, el Consejo de Gobierno o cualquier otro Organismo Público de la Comunidad de Madrid.
- Emitir informe, dictamen o estudios que soliciten las organizaciones sociales, económicas o profesionales representativas sobre asuntos de su competencia y con trascendencia para la Comunidad de Madrid.
- Elaborar resoluciones, dictámenes o informes por propia iniciativa en materia económica y social.
- Elaborar y emitir recomendaciones para la aplicación de las disposiciones generales de carácter socioeconómico.
- Elaborar y hacer público un informe anual sobre la situación socioeconómica de la Región.
- Servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos y sociales.

- Todas aquellas funciones y competencias que en el futuro le sean asignadas por Ley. Es de destacar que el artículo 2 de la Ley 8/1994, de 6 de julio, sobre tramitación y seguimiento de los Planes y Programas de la Comunidad en relación con los Fondos Estructurales, regula la audiencia del Consejo Económico y Social en la elaboración de dichos Planes. Igualmente el artículo 3 de esta norma señala que el Consejo de Gobierno informará al Consejo Económico y Social, entre otras instituciones, de las convocatorias y resultados de los Comités de Seguimiento y Evaluación de la aplicación de esos Fondos. Adicionalmente el Consejo Económico y Social participa activamente en la composición de otros órganos, así el artículo 10 de la Ley 3/1993, de 2 de abril, de creación del Consejo de la Mujer en la Comunidad de Madrid, al regular la composición y elección de la Comisión Permanente, establece la elección a través del Consejo Económico y Social de tres mujeres vocales en representación de los sindicatos más representativos y de la organización empresarial madrileña, como fórmula que garantice la coordinación entre las políticas de igualdad y el acceso de las mujeres al mundo del trabajo. Asimismo la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid en su artículo 17 relativo a la composición del Consejo de Protección de Datos contempla la elección por el Consejo Económico y Social de un representante de las organizaciones sindicales y de otro de las organizaciones empresariales. Finalmente la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid regula la elección de un significativo porcentaje de los Consejeros que conforman la Asamblea General de la Entidad por el sector de Entidades representativas, entre ellas, las Organizaciones empresariales y Sindicales que forman parte del CES, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social.

#### **1.4.- COMPOSICIÓN**

El Consejo Económico y Social se compone de 28 miembros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- El Presidente del Consejo.
- Nueve miembros por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en proporción a la representatividad que ostenten en función de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.
- Nueve miembros por las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en proporción a la representatividad que ostenten en función de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
- Nueve expertos, de reconocido prestigio, en materia económica y social, designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Cada uno de los tres Grupos dispondrá de dos miembros suplentes.

### **a) Composición actual:**

#### **Presidente:**

- D. Francisco Cabrillo Rodríguez.

#### **Vicepresidentes:**

De acuerdo con el apartado segundo del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES, las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera corresponderán a los Vicepresidentes representantes de los Grupos a) –empresarial-, b) –sindical- y c) –expertos-, citados en el apartado primero del artículo 6 de la Ley de creación del CES, e irán rotando por períodos de cuatro meses por este mismo orden.

Por parte del Grupo sindical, se ha mantenido en 2006 el turno rotativo anual, que se estableció en el Pleno de 16 de mayo de 1996, de forma que todos los 16 de mayo se turnan la Vicepresidencia del Grupo entre las dos organizaciones que lo componen.

Los Vicepresidentes durante 2006 han sido los siguientes:

- Por el Grupo empresarial: Hasta el 13 de diciembre de 2006 ocupó el cargo D. Rafael Potti Robles. Y desde esa fecha lo ocupa D. Alejandro Couceiro Ojeda, por haber cesado el anterior.
- Por el Grupo sindical: Hasta el 15 de mayo de 2006 ocupó el cargo Dña. Carmen López Ruiz (UGT). Y desde esa fecha hasta el 16 de mayo de 2007 lo ocupa D. Jaime Cedrún López (CC.OO).
- Por el Grupo de expertos, Doña Elena Pisonero Ruiz.

#### **Consejeros (a 31 de diciembre de 2006)**

##### **Por el Grupo de expertos:**

- D. Miguel Ángel Belloso Blázquez.
- D. Salustiano del Campo Urbano.
- D. Luis de Guindos Jurado.
- D. Juan Luis Mato Rodríguez.
- D. Amando de Miguel Rodríguez.
- D. Carlos Rodríguez Braun.
- D. Emilio Sainz de Murieta y Rodeyro
- D. Pedro Schwartz Girón.
- Dña. Elena Pisonero Ruiz.

Suplentes:

- D. Fernando Bécker Zuazua.
- D. Emilio Díaz Muñoz.

**Por el Grupo empresarial:**

- Dña. Beatriz Aguirre Cavero.
- D. Jesús Alarcón Fernández.
- D. Alejandro Couceiro Ojeda.
- D. Pablo Gómez Albo.
- D. Rafael Jiménez Rábago.
- D. Luis Martínez-Calcerrada Barbero.
- Dña. Sol Olábarri Cervantes.
- D. José María Roncero Gómez de Bonilla.
- D. Francisco Ruano Tellaache.

Suplentes:

- D. Guillermo Fabra Bernal.
- D. Ángel Fernández Sánchez.

**Por el Grupo sindical:**

**Por la representación sindical de la U.S.M.R-CC.OO.**

- D. Jaime Cedrún López.
- Dña. M<sup>a</sup> Cruz Elvira Gómez.
- D. César Sanchez Seseña .
- Dña. Elvira Sánchez Llopis.
- D. Guillermo Díaz Rubio.

Suplente:

- D. Jaime Ruiz Reig.

**Por la representación sindical de la U.G.T-Madrid**

- Dña. Carmen López Ruiz.
- Dña. María del Carmen Menéndez González-Palenzuela.
- D. Vicente Villoria Holgado.
- D. Julio Rodríguez López.

Suplente:

- Dña. Carmen Pilar Lara López de la Nieta.

**Secretario:**

- D. Julián González Cid.

**-COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2006.**

**Presidente:**

- D. Francisco Cabrillo Rodríguez.

**Por el Grupo de expertos:**

- D. Miguel Ángel Beloso Blázquez.
- Dña. Elena Pisonero Ruiz.

**Por el Grupo empresarial:**

- D. Pablo Gómez Albo.
- Dña. Sol Olábarri Cervantes.

**Por el Grupo sindical:**

- D. Jaime Cedrún López.
- Dña. Carmen López Ruiz.

**Secretario:**

- D. Julián González Cid, (Secretario General).

**- COMISIONES DE TRABAJO.**

**1.- Seguimiento estadístico de la Negociación Colectiva.**

**2.- Evaluación de Políticas Públicas.**

- 3.- Informe sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid.
- 4.- Economía sectorial: Agricultura, Industria, Servicios.
- 5.- Hacienda: Presupuestos y Fiscalidad.
- 6.- Política Social y Sanidad.
- 7.- Relaciones Laborales, Empleo, Negociación Colectiva, Formación Profesional.
- 8.-Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Regional, Infraestructuras y Transporte.
- 9.- Educación, Cultura, Deportes y Consumidores.
- 10.- Fondos Estructurales.
- 11.- Siniestralidad Laboral.

**COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Por NCD y antigüedad)**

Asesor Técnico	Carlos Fernández Álvarez	Enero 1999
Jefe de Área de Régimen Jurídico y Relaciones Institucionales	José Luis Prieto Rivera	Marzo 2002
Coordinador de Programas	Jesús López Peral	Marzo 2003
Técnico de Apoyo	Rocío Albert López-Ibor	Febrero 2006
Jefe de Área Económico-Laboral	Jesús Jiménez Delgado	Abril 1993
Jefe de Área Jurídico-Social	M. Ángel Sánchez Domínguez	Abril 1993
Técnico de Apoyo	Sean Michel Fitzpatrick	Diciembre 2005
Técnico Titulado Superior	Teresa Aragón Menéndez	Junio 1994
Jefe de Subsección	Begoña Fernández de Pedro	Octubre 2004
Jefe de Secretaría	Enrique Vales Villa	Abril 1994
Secretaria de Presidente	Mercedes Cárdenas Mendiola	Octubre 2004
Jefe de Negociado	M <sup>a</sup> Ángeles Riego Lizana	Marzo 2005
Auxiliar administrativo	Almudena Fraguas García	Junio 2002
Auxiliar de control	Matilde Chico Fernández	Agosto 2002

## 1.5.- ÓRGANOS.

Los órganos del Consejo Económico y Social son:

- a) El Pleno.
- b) La Comisión Permanente.
- c) Las Comisiones de Trabajo.
- d) El Presidente.
- e) Los Vicepresidentes.
- f) El Secretario General.

### a) El Pleno:

El Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Está formado por el Presidente y por los veintisiete Consejeros.

El Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada trimestre. Podrá, asimismo, reunirse con carácter extraordinario a convocatoria del Presidente o de la totalidad de los miembros de alguna de las partes representadas en el Consejo.

Sus funciones son:

- Elaborar, debatir y aprobar, en su caso, los informes, resoluciones y dictámenes cuya emisión es competencia del Consejo Económico y Social.
- La elaboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo y su aprobación por mayoría absoluta.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto del Consejo Económico y Social y remitirlo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- La elaboración de la Memoria anual de las actividades y de la gestión del Consejo.
- Proponer la persona que el Consejo de Gobierno deberá nombrar para el cargo de Presidente, designado por el Consejo Económico y Social de entre la terna propuesta por el Consejo de Gobierno.
- La elección de los Vicepresidentes, el Secretario General y los componentes de las Comisiones de Trabajo.
- El nombramiento de los miembros del Pleno que hayan de formar parte de la Comisión Permanente o de las Comisiones de Trabajo en representación y a propuesta de cada una de las partes.
- Crear las Comisiones de Trabajo que considere oportuno.

- Decidir sobre la publicación de los acuerdos adoptados.
- Acordar el cese del Presidente.
- Aprobar la plantilla del Consejo, que se incluirá en el anteproyecto del presupuesto.
- Autorizar al Presidente para celebrar aquellos contratos que excedan de 150.253,03 euros (25 millones de pesetas), debiendo recibir, en todo caso, información de todos los contratos efectuados.
- Conocer previamente las transferencias y redistribuciones de créditos que superen la cantidad de 30.050,61 euros (5 millones de pesetas), a propuesta del Presidente.

**b) La Comisión Permanente:**

La Comisión Permanente, regulada en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, está integrada por el Presidente y dos Consejeros de cada uno de los tres grupos representados en el CES. Actúa como Secretario el que lo sea del Consejo, con voz pero sin voto.

La Comisión Permanente será convocada por el Presidente, por iniciativa propia o a petición de alguno de los grupos, con cuarenta y ocho horas de antelación. Se reunirá una vez al mes, salvo el período vacacional.

Sus funciones son:

- Conocer los informes previos declarados de urgencia.
- Elevar al Pleno del Consejo, previo dictamen en su caso de la Comisión de Trabajo correspondiente, los informes previos que éste ha de emitir.
- Elaborar con el Presidente el orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno y fijar conjuntamente la fecha de su celebración.
- Conocer el orden del día y la fecha de celebración de las sesiones extraordinarias, fijados por el Presidente o por la totalidad de los miembros de alguno de los grupos representados en el Consejo.
- Programar las actuaciones del Consejo, fijar el calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones de Trabajo y coordinar los trabajos.
- Decidir sobre la posibilidad y número de técnicos, asesores o personalidades que podrán participar en los debates del Pleno con voz pero sin voto.
- Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto para su sometimiento al Pleno, sin perjuicio de las funciones de dirección y coordinación de los trabajos técnicos previos que corresponden al Secretario General.

- Proponer al Pleno los trabajos y estudios a realizar.
- Conocer el destino y eficacia de los informes y dictámenes emitidos por el Consejo.
- Informar al Pleno sobre la interpretación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, si fuese necesario.
- Conocer periódicamente la gestión presupuestaria y emitir su parecer sobre la misma.
- Informar con carácter previo los proyectos técnicos, pliegos de condiciones, adjudicación y autorización de los contratos en los siguientes casos:

1º Si el importe del presupuesto excede de 30.050,61 euros (5 millones de pesetas).

2º Si el plazo de ejecución es superior al ejercicio presupuestario o se comprometen fondos del Consejo de futuros ejercicios económicos.

- Establecer las bases de adscripción o contratación de personal del Consejo Económico y Social en el marco de la legislación de la Comunidad de Madrid.
- Calificar con arreglo al Reglamento de Organización y Funcionamiento las distintas peticiones de dictámenes o iniciativas de los Consejeros y organizar la tramitación reglamentaria de los mismos.

#### **c) Las Comisiones de Trabajo:**

Las Comisiones de Trabajo son grupos de estudio para la elaboración de los proyectos de informes o dictámenes en las materias propias de la competencia del Consejo, y podrán tener carácter permanente o temporal.

El Pleno fijará el número de miembros de cada Comisión de Trabajo con un máximo de nueve y respetando, en todo caso, la representación proporcional de las tres partes señalada en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Aunque de las distintas Comisiones de Trabajo pueden formar parte potencialmente todos los Consejeros que lo deseen, el número de los miembros de cada una de ellas para cada sesión se circunscribe al establecido por el Pleno, normalmente 6 Consejeros, dos por cada uno de los Grupos que conforman el Consejo.

#### **d) El Presidente:**

El Presidente será elegido por mayoría absoluta por el Consejo de entre una terna presentada por el Consejo de Gobierno, formada por personas de reconocida relevancia en el ámbito económico y social.

Sus funciones son:

- Ostentar la representación del Consejo.

- Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- Formular el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.
- Nombrar al personal que preste sus servicios en el Consejo.
- Dictar las directrices generales para el funcionamiento interno y buen gobierno del Consejo, con la aprobación de la Comisión Permanente.

#### **e) Los Vicepresidentes:**

El Consejo elegirá, de entre sus miembros, tres Vicepresidentes, cada uno de los cuales será propuesto por los Grupos empresarial, sindical y de expertos respectivamente. Las Vicepresidencias primera, segunda y tercera rotarán entre los tres Grupos representados en el Consejo.

Sus funciones son:

- Sustituir al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- Colaborar estrechamente con el Presidente en el cumplimiento de las funciones de éste.
- El ejercicio de las funciones que les delegue el Presidente.
- Las demás funciones que les encomiende el Pleno.

#### **f) El Secretario General:**

El Consejo elegirá un Secretario General, que asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto, y que figurará en las plantillas presupuestarias de la Administración de la Comunidad de Madrid, pero dependerá funcionalmente y en cualquier otra materia del Consejo. El Secretario General del CES está configurado como Alto Cargo de la Comunidad de Madrid por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 1996.

El artículo 12 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 28 de diciembre) modifica el apartado primero del artículo 18 de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social, que queda redactado en los siguientes términos, incluyéndose en cursiva el texto adicionado:

«1. El Consejo elegirá un Secretario General, que asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto, y que figurará en las plantillas presupuestarias de Administración de la Comunidad de Madrid, pero dependerá funcional y orgánicamente del Consejo. Su nombramiento se efectuará por Decreto del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ostentando la condición de Alto Cargo de la misma con rango de Director General.»

Sus funciones son:

- Dirigir y coordinar, bajo las directrices generales del Pleno, los servicios técnicos y administrativos del Consejo.
- Dirigir y coordinar los trabajos técnicos de elaboración del anteproyecto de presupuesto y la Memoria anual del Consejo.
- Facilitar los estudios, datos e informes que le sean solicitados.
- La asistencia al Presidente.
- Asistir técnicamente al Pleno y a la Comisión Permanente.
- La redacción de las actas del Consejo.
- Expedir certificaciones de los acuerdos del Consejo.
- Las demás que determine el Pleno.

## **1.6.- FUNCIONAMIENTO.**

El funcionamiento del Consejo Económico y Social se encuentra regulado por la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento, publicado por Resolución de 12 de noviembre de 1992, del Presidente del Consejo Económico y Social.

### **a) Sesiones.**

Las sesiones del Pleno del Consejo no serán públicas y cuando así lo acuerde, podrán asistir a sus sesiones asesores designados por cada una de las partes o por el Pleno conjuntamente. Dichos asesores participarán en la sesiones del Consejo con voz pero sin voto y con el deber de reserva.

La Ley de Creación y el Reglamento de Organización y Funcionamiento establecen el procedimiento, los plazos de convocatoria y el quórum de constitución de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo, fijan el procedimiento de envío de solicitudes de Informe o Dictamen, regulan las deliberaciones del Pleno, la emisión de Enmiendas y Votos particulares, la elaboración de las actas de las sesiones del Pleno y la emisión de los Informes y Dictámenes del Consejo Económico y Social.

## **b) Informes y Dictámenes.**

El resultado final de la labor del Consejo es la elaboración de Informes y Dictámenes, no vinculantes para el Consejo de Gobierno. La emisión de los mismos se realiza por el Pleno o, en su caso, por la Comisión Permanente, cuando aquél hubiera delegado en ésta tal función. (Se incluye un díptico que recoge el proceso de elaboración de un Informe).

Los Informes o Dictámenes del Consejo Económico y Social constan de una primera parte de descripción de los antecedentes y un resumen de la norma objeto de Informe o Dictamen, así como de una segunda parte donde se contienen las consideraciones, recomendaciones o conclusiones que se estimen oportunas. Al texto se acompañarán los Votos particulares o Explicaciones de voto si los hubiere. Esta última figura no aparece recogida ni en la Ley ni en el Reglamento del Consejo.

El Voto particular puede utilizarse cuando el sentido del voto ha sido contrario al de la mayoría del Pleno, mientras que la Explicación de voto sirve para matizar el mismo, cuando se ha votado a favor de la postura mayoritaria, o bien se ha abstenido un determinado Grupo o un Consejero individualmente. El Secretario General certifica la autenticidad del texto del Informe o Dictamen y el Presidente da su visto bueno. Finalmente se remite original del mismo al Consejo de Gobierno o al Organismo del que procediese la solicitud de Informe o Dictamen. Asimismo se remiten los originales de los Votos particulares. Las Explicaciones de voto se recogen en el acta del Pleno o se adjuntan a la misma, pero no se envían al Consejo de Gobierno.

El caso del Informe sobre los criterios y líneas generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid es el único en el que el Consejo Económico y Social, una vez aprobado el Informe por el Pleno y emitidos los posibles Votos particulares, lo envía a la vez, por razones de urgencia en la tramitación parlamentaria del citado Proyecto de Ley, al Consejo de Gobierno y a la Asamblea de Madrid, al efecto de que los Grupos Parlamentarios, si lo consideran adecuado, tengan un mayor plazo para su examen e incorporación a sus enmiendas.

## **c) Régimen económico financiero.**

El Presupuesto del Consejo Económico y Social constituirá un programa de actuación presupuestaria de los previstos en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Económico y Social elaborará para cada ejercicio un anteproyecto de los gastos estimados para su funcionamiento, que será remitido al Consejo de Gobierno para su integración, como un programa específico, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Si el Consejo de Gobierno introdujera modificaciones al Presupuesto del Consejo, se adjuntará junto al Proyecto de Ley un informe del Consejo Económico y Social sobre las

expresadas modificaciones, pudiendo comparecer su Presidente, en caso de ser requerido, en la Comisión parlamentaria correspondiente para la explicación del mismo.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias, el Presidente del Consejo tendrá las mismas facultades que la legislación vigente atribuye a los Consejeros y al Consejo de Gobierno para su aprobación. Ha de tenerse en cuenta que el Pleno debe conocer previamente las transferencias y redistribuciones de créditos que superen la cantidad de 30.050,61 euros (5 millones de pesetas), dentro de los límites del presupuesto del Consejo.

La fiscalización y el control presupuestario corresponden a la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Durante el 2006, en relación con la percepción por parte de los miembros del Consejo del importe de los gastos ocasionados por dicho ejercicio, la entrada en vigor de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, supuso la modificación del artículo 8 de la Ley 6/1991, de 4 de abril de Creación del CES permitiendo que la percepción a que tienen derecho los miembros del CES designados a propuesta de las organizaciones empresariales y sindicales, correspondiente al importe de los gastos ocasionados por el ejercicio de sus funciones, pueda percibirse directamente por las organizaciones a las que representan, cuando así se manifieste por aquéllos.

#### **d) Medios al servicio del Consejo.**

Para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo Económico y Social contará con medios personales suficientes que se proveerán por la Comunidad de Madrid a través de los sistemas generales de la oferta de plazas, basados en los principios de publicidad, mérito y capacidad. Este personal figurará en las plantillas presupuestarias y dependerá funcionalmente del Consejo Económico y Social.

## PROCESO DE ELABORACIÓN DE UN INFORME DEL CES

1.- El proceso de inicia con la recepción de una solicitud de Informe, presentada por el Consejo de Gobierno, en trámite de urgencia, o la Consejería interesada en trámite ordinario, o con la adopción por el Pleno del acuerdo de elaboración de un Informe a iniciativa propia, a propuesta de la Comisión Permanente.



2.- La solicitud o el acuerdo de elaboración del Informe se traslada a la Comisión de Trabajo a la que por razón de la materia corresponda o a una Comisión de Trabajo *Ad Hoc*. Se asigna dicha Comisión a un técnico del CES. Se traslada la solicitud o el acuerdo a todos los Consejeros, adjuntándose el texto normativo a informar en el caso de actividad rogada.



### 3.- TRABAJO EN COMISIÓN.

Se nombra al Ponente del Informe.  
Se producen los debates en la Comisión.  
Se adopta un acuerdo que toma forma de Borrador definitivo de Informe.



### 4.-COMISIÓN PERMANENTE

¿Ha delegado el Pleno en la Comisión Permanente la emisión del Informe?

SÍ

NO

El Secretario General convoca la Comisión Permanente.  
El Ponente expone la Propuesta de Informe.  
Se produce el debate y la votación.  
Si resulta aprobado el Informe es remitido al Consejo de Gobierno.

Los Consejeros, miembros de la Comisión Permanente, pueden presentar enmiendas, individual o colectivamente.

El Secretario General convoca la Comisión Permanente.  
Se celebra la reunión donde la Comisión Permanente toma en consideración el Borrador del Informe y lo transforma en Propuesta para que sea debatido en el Pleno, sin que se produzca votación.

### 5.- DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INFORME POR EL PLENO.



El Presidente del Consejo convoca el Pleno y envía la Propuesta de Informe a todos los Consejeros.  
El Ponente expone la Propuesta de Informe.  
Se produce el debate y la votación de las enmiendas (de totalidad o parciales).  
Si una enmienda de totalidad se aprueba, se convierte en Informe.  
Si la enmienda de totalidad, en su caso, es derrotada, sus proponentes pueden convertirla en Voto particular.  
Se produce la votación de la Propuesta de Informe, en la que se integran las enmiendas aceptadas, y de aprobarse se convierte en Informe del CES .

#### El texto definitivo es aprobado

6.- Los Consejeros discrepantes del sentir de la mayoría pueden formular, individual o colectivamente, Votos particulares.  
Los Consejeros que han votado a favor de la Propuesta de Informe, o se han abstenido, pueden, mediante una Explicación de voto, aclarar el sentido del mismo. Dicha Explicación no se envía al Consejo de Gobierno.

#### El texto definitivo no es aprobado

Este supuesto únicamente se produce cuando una Propuesta de Informe no alcanza la mayoría reglamentaria para ser aprobada como Informe.  
Si lo decide el Pleno podría reenviarse a la Comisión de Trabajo para su reconsideración, en caso contrario, la Propuesta de Informe caduca.



7.- El Informe es emitido, dándose comunicación al Consejo de Gobierno si es Informe rogado, y procediendo a su publicación.  
Únicamente en el caso del Informe sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos, el Informe aprobado es remitido simultáneamente, y por motivos de urgencia, al Consejo de Gobierno y a la Asamblea de Madrid.

## **2.- EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO.**

### **2.1.- ACTIVIDADES**

La actividad principal del Consejo Económico y Social en 2006 ha sido la elaboración de Informes. Ello ha requerido una serie de reuniones y trabajos previos de los que se ofrece a continuación un breve resumen. Por otra parte a lo largo del año se han organizado jornadas de estudios, reuniones y debates, y se han preparado y difundido *dossiers* de documentación.

#### **2.1.1.- PLENOS**

A lo largo de 2006 el Pleno del Consejo Económico y Social ha tenido diez sesiones:

- 24 de enero
- 6 de abril
- 31 de mayo
- 21 de junio
- 12 de julio
- 20 de septiembre
- 5 de octubre
- 15 de noviembre
- 29 de noviembre
- 20 de diciembre

En las reuniones del Pleno se han debatido y aprobado los distintos Informes, a partir de las propuestas elaboradas por las correspondientes Comisiones de Trabajo, así como el Anteproyecto de Presupuesto para el año siguiente. También se han abordado las decisiones necesarias para el funcionamiento del Consejo.

#### **2.1.2.- COMISIONES.**

A continuación ofrecemos un breve resumen de las actividades de las distintas Comisiones durante 2006.

##### **a) Comisión Permanente.**

El Reglamento asigna a la Comisión Permanente numerosas funciones de orden interno, con el fin de facilitar y simplificar el trabajo del Pleno, por ello, en varias ocasiones a lo largo del ejercicio, ha mantenido reuniones monográficas para tratar asuntos de organización del trabajo y planificación de actividades. Además de éstas, se ha ocupado también de completar y elevar al Pleno los informes preparados por las

Comisiones de Trabajo. Durante 2006 no se ha producido ninguna delegación del Pleno a la Comisión Permanente para aprobar otras propuestas de Informe. A lo largo de 2006 se reunió en veintitrés ocasiones:

- 16 de enero
- 23 de enero
- 13 de febrero
- 27 de febrero
- 13 de marzo
- 27 de marzo
- 6 de abril
- 24 de abril
- 8 de mayo
- 22 de mayo
- 26 de mayo
- 5 de junio
- 19 de junio
- 3 de julio
- 17 de julio
- 11 de septiembre
- 18 de septiembre
- 2 de octubre
- 16 de octubre
- 30 de octubre
- 14 de noviembre
- 27 de noviembre
- 18 de diciembre

#### **b) Distintas Comisiones.**

En el año 1996 se crearon once Comisiones de trabajo de naturaleza permanente donde se encauzaría, por materias, toda la actividad de elaboración de Informes que el Consejo tiene asignada. La relación de las mismas se encuentra recogida en el epígrafe 1.4 de esta Memoria. Dichas Comisiones han sido asistidas por un miembro de los Servicios técnicos y coordinadas por la Secretaría General. Esas Comisiones son las que han elaborado las propuestas de Informe que han sido elevadas al Pleno para su aprobación. En algunas ocasiones, cuando las circunstancias así lo han aconsejado, se han constituido, con la autorización de la Comisión Permanente del Consejo, Comisiones de trabajo *ad hoc* para ocuparse de asuntos de carácter específico y que por su propia naturaleza no encajaban en las Comisiones de trabajo de carácter permanente. Este supuesto se ampara en lo previsto por el artículo 34.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES.

### **2.1.3.- INFORMES ELABORADOS POR MANDATO LEGAL:**

#### **INFORME 1/2006, SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2005.**

- La obligación legal de su realización se encuentra recogida en el apartado g) del artículo 4 de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de creación del CES.
- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo del Informe sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid.
- Ponente: No se designó, por la propia naturaleza de este Informe.
- Se elaboró un Informe que analizó en su **Capítulo I** la “Demografía y población”; en su **Capítulo II** “La evolución de la economía de la Comunidad de Madrid”; en su **Capítulo III**, las “Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes”, en el **Capítulo IV**, la “Vivienda”; en el **Capítulo V**, la “Tecnología e Innovación”; en el **Capítulo VI**, el “Mercado de Trabajo”; en el **Capítulo VII**, “El Sector Público en la Comunidad de Madrid”; en el **Capítulo VIII**, “Justicia y Protección Ciudadana”; en el **Capítulo IX**, la “Educación”; en el **Capítulo X**, la “Salud”; en el **Capítulo XI**, los “Servicios Sociales”; en el **Capítulo XII**, la “Cultura y Ocio”; en el **Capítulo XIII**, “Medio Ambiente”; en el **Capítulo XIV**, el “Consumo”. El Informe se complementa con un **Resumen ejecutivo** y finaliza con un **Anexo estadístico**.
- Se aprueba por el Pleno el día 5 de octubre de 2006, por unanimidad.
- Está editado como libro.

#### **INFORME 13/2006 SOBRE LOS CRITERIOS Y LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2007.**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Hacienda: Presupuestos y Fiscalidad.
- Ponente: D. Luis de Gindos Jurado.
- Procedimiento de tramitación Parlamentaria.
- Visto por la Comisión Permanente el día 27 de noviembre de 2006.
- Se aprueba por el Pleno en su sesión celebrada el 29 de noviembre de 2006, por mayoría: 14 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

### **2.1.4.- INFORMES ELABORADOS EN ACTIVIDAD ROGADA:**

#### **INFORME 4/2006 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DE APLICACIÓN DE LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO, EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Política Social y Sanidad.
- Ponente: D. Emilio Díaz Muñoz.
- Carácter: ordinario.

- Visto por la Comisión Permanente del día 6 de abril de 2006.
- Se aprueba en el Pleno del día 6 de abril de 2006, por mayoría, quince votos a favor, siete en contra y una abstención.
- El Grupo Sindical emitió un Voto particular.

**INFORME 5/2006 SOBRE EL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN 2006-2008 DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Política Social y Sanidad.
- Ponente: D. Emilio Díaz Muñoz.
- Carácter: ordinario.
- Visto por la Comisión Permanente del día 26 de mayo de 2006.
- Se aprueba en el Pleno del día 31 de mayo de 2006, por mayoría, quince votos a favor, ninguno en contra y una abstención.
- El Grupo Sindical formuló un Voto particular.

**INFORME 6/2006 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 159/2003, DE 10 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Economía Sectorial: Agricultura, Industria y Servicios.
- Ponente: D. Emilio Sainz de Murieta y Rodeyro.
- Carácter: ordinario.
- Visto por la Comisión Permanente del día 26 de mayo de 2006.
- Se aprueba por el Pleno del día 31 de mayo de 2006, por mayoría, 15 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.
- El Grupo Sindical emitió un Voto particular.

**INFORME 7/2006 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 47/1996, DE 28 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA HABILITACIÓN Y ACTIVIDAD DE GUÍA DE TURISMO EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Economía Sectorial: Agricultura, Industria y Servicios, que se reúne los días 9 y 15 de junio de 2006.
- Ponente: D. Emilio Sainz de Murieta y Rodeyro.
- Carácter: ordinario.
- Visto por la Comisión Permanente del día 19 de junio de 2006.
- Se aprueba por el Pleno del día 21 de junio de 2006, por mayoría, 17 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.
- El Grupo Sindical emitió un Voto particular.

**INFORME 8/2006 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APUESTAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Hacienda: Presupuestos y Fiscalidad.

- Ponente: D. Miguel Ángel Belloso Blázquez.
- Carácter: ordinario.
- Visto por la Comisión Permanente del día 3 de julio de 2006.
- Se aprueba por el Pleno del día 12 de julio de 2006, por unanimidad.

**INFORME 9/2006 SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE MEDIACIÓN FAMILIAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Política Social y Sanidad. Ponente: Emilio Díaz Muñoz.
- Carácter: ordinario.
- Visto por la Comisión Permanente del día 18 de septiembre de 2006.
- Se aprueba por el Pleno del día 20 de septiembre de 2006, por mayoría, 15 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención.
- El Grupo Sindical emitió un Voto particular.

**INFORME 10/2006 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS CENTROS QUE UTILIZAN APARATOS DE BRONCEADO MEDIANTE RADIACIONES ULTRAVIOLETAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Política Social y Sanidad.
- Ponente: D. Emilio Díaz Muñoz.
- Carácter: urgente.
- Visto por la Comisión Permanente del día 2 de octubre de 2006.
- Se aprueba por el Pleno del día 5 de octubre de 2006, por unanimidad.

**INFORME 11/2006 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Siniestralidad Laboral.
- Ponente: D. Emilio Díaz Muñoz.
- Carácter: ordinario.
- Visto por la Comisión Permanente del día 2 de octubre de 2006.
- Se aprueba en el Pleno del día 5 de octubre de 2006, por mayoría, 14 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.
- El Grupo Sindical emitió un Voto particular.

**INFORME 12/2006 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Política Social y Sanidad.
- Ponente: D. Emilio Díaz Muñoz
- Carácter: ordinario.
- Visto por la Comisión Permanente del día 14 de noviembre de 2006.
- Se aprueba por el Pleno del día 15 de noviembre de 2006, por unanimidad.

**INFORME 14/2006 SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA 2007.**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Hacienda: Presupuestos y Fiscalidad.
- Ponente: D. Emilio Sainz de Murieta y Rodeyro.
- Carácter: urgente.
- Visto por la Comisión Permanente del día 14 de noviembre de 2006.
- Se aprueba en el Pleno del día 15 de noviembre de 2006, por mayoría: 12 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.
- El Grupo Sindical formuló un Voto particular.

**INFORME 15/2006 SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PUBLICIDAD DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR INFRACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

- Informe elaborado por la Comisión de Trabajo de Siniestralidad Laboral.
- Ponente: Miguel Ángel Belloso Blázquez.
- Carácter: ordinario.
- Visto por la Comisión Permanente del día 18 de diciembre de 2006.
- Se aprueba en el Pleno del día 20 de diciembre de 2006, por mayoría: 18 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.
- El Grupo Sindical emitió un Voto particular.

**2.1.5.- INFORMES ELABORADOS POR INICIATIVA PROPIA:**

**INFORME 2/2006: “LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2005 Y AVANCE DE 2006. CUADROS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE 2004”.**

- El Informe fue realizado por la Comisión de Trabajo de Seguimiento Estadístico de la Negociación Colectiva.
- El Informe se concluyó en septiembre de 2006.
- Se publicará en forma de libro.

**INFORME 3/2006, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2005. ESTADISTICA DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD DE MADRID 1995-2005.**

- Informe en proceso de elaboración por una Comisión ad hoc.
- La Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por el que se establecen los nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico, BOE del 21, establece un nuevo modelo de parte de accidente que cambia los campos de registro de los datos que envía el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Este mencionado cambio provocó que hasta diciembre de 2006 se hayan recibido los datos completos del año 2003, 2004

y 2005. Por esta razón todavía no se ha podido culminar la realización de este Informe que saldrá a la luz a principio del año 2007.

#### **2.1.6.- DICTÁMENES ELABORADOS POR EXIGENCIA REGLAMENTARIA.**

Según lo previsto en el párrafo e) del apartado primero del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, se prevé que el cese por el Consejo de Gobierno de los miembros del Grupo de expertos del CES deberá ser motivado y será sometido a dictamen del siguiente Pleno del Consejo. Esta circunstancia, el cese de un Consejero del Grupo de expertos, no se ha producido a lo largo del ejercicio 2006, con lo cual no ha entrado en funcionamiento la previsión reglamentaria mencionada.

### **3.- RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES.**

#### **3.1.- JORNADAS Y ENCUENTROS CELEBRADOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

##### **3.1.1.- Jornadas y Encuentros Organizados por el Consejo Económico Y Social.**

- Jornadas sobre “Avances en la Administración del Sector Público: Pasos para mejorar su eficiencia y responsabilidad”. Tuvieron lugar los días 16 y 17 de enero de 2006 y se celebraron en la Fundación Canal de Isabel II, en la calle Mateo Inurria de Madrid. Estas Jornadas fueron dictadas por el Profesor E.S.Savas, Catedrático de Administraciones Públicas del Baruch College de Nueva York. Fueron presentadas por el Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, D. Francisco Granados Lerena, y por el Presidente del CES, D. Francisco Cabrillo Rodríguez.
- Seminario sobre “La eficiencia en la gestión de la Administración Pública”. Tuvo lugar en el Salón de Plenos del Consejo, el día 18 de enero de 2006. El ponente del Seminario fue E.S.Savas, Catedrático de Administraciones Públicas del Baruch College de Nueva York. Fue coordinado por el Presidente del CES y Catedrático de Economía Aplicada, D. Francisco Cabrillo Rodríguez. Entre los asistentes se contó con destacados representantes de la Administración y de la Universidad.
- Jornadas de expertos sobre “Public-Private Partnerships”. Tuvieron lugar los días 2 y 3 de marzo de 2006, en el Auditorio de Promomadrid, en la calle Suero de Quiñones de Madrid. La presentación corrió a cargo del Presidente del CES, D. Francisco Cabrillo Rodríguez. Participaron destacados especialistas españoles y extranjeros en materia de PPP. En el panel de debate de conclusiones estuvieron

presentes la Consejera de Hacienda, Dña. Engracia Hidalgo Tena, y el Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, D. Fernando Merry del Val y Díez de Rivera, así como representantes de la empresa privada. El cierre de las Jornadas estuvo a cargo del Presidente del CES y del coordinador de las mismas Dr. Sean Fitzpatrick.

- Jornada en la “Movilidad al Trabajo y Cambio Climático”, que se celebró en la sede del Consejo el día 21 de septiembre de 2006, organizado por UGT-Madrid, la USMR de CC.OO. y el CES.
- Presentación del libro “La Adaptación familiar en adopción internacional: una muestra de adoptados mayores de tres años en la Comunidad de Madrid”, cuya autora es Ana Berástegui Pedro-Viejo. Este estudio fue Premio de Investigación del Consejo Económico y Social 2004. La obra fue presentada por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, Dña. Beatriz Elorriaga Pisarik, y por el Presidente del Instituto de España y Consejero del CES, D. Salustiano del Campo Urbano. El acto fue presentado por el Presidente del CES, D. Francisco Cabrillo Rodríguez. Tuvo lugar el día 3 de octubre de 2006, en el Auditorio de Promomadrid, calle Suero de Quiñones de Madrid.
- Presentación del libro “Economía y Literatura”, coordinado por D. Luis Perdices de Blas y D. Manuel Santos. Tuvo lugar el día 27 de noviembre, en el Salón de Actos del Instituto de España. La obra fue presentada por el Presidente del Instituto de España y Consejero del CES, D. Salustiano del Campo Urbano, y por el Presidente del CES, D. Francisco Cabrillo Rodríguez. Intervinieron en el acto, D. Juan Velarde, Consejero del Tribunal de Cuentas, D. Pedro Schwartz, Catedrático de Economía y Consejero del CES y D. Valentí Puig, escritor.
- Presentación del Informe sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid en 2005. Tuvo lugar el día 28 de noviembre, en la Sala de Plenos del Consejo Económico y Social. El Informe fue presentado por el Presidente del CES, D. Francisco Cabrillo Rodríguez. El acto contó con la presencia del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, D. Fernando Merry del Val y Díez de Rivera, que intervino para describir las grandes líneas del desarrollo económico de la Región.
- Comparecencia institucional del Director de Inmigración, D. Gabriel Fernández Rojas, al efecto de explicar al Grupo de trabajo del Consejo que realizó el Informe 5/2006 sobre el Plan de Integración 2006-2008 de la Comunidad de Madrid, el grado de aceptación de las Recomendaciones efectuadas por el CES. Tuvo lugar el día 14 de diciembre de 2006, con la presencia del Presidente y Secretario General del CES, así como de los Sres. Consejeros miembros de esa Comisión de Trabajo.

### **3.1.2.- Jornadas y Encuentros celebrados con la colaboración del Consejo Económico y Social.**

- Encuentro de primavera de coordinación de los CES Autonómicos, con la colaboración del CES Nacional, que se celebró en Ceuta los días 4 y 5 de mayo de

2006, organizado por el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el Parador de La Muralla. Asistieron el Presidente y el Secretario General.

### **3.2.- PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL EN OTRAS JORNADAS Y ENCUENTROS.**

- Inauguración oficial del 25 Aniversario de la Feria Internacional de Arte Contemporáneo (ARCO'06). Tuvo lugar el día 9 de febrero de 2006, bajo la presidencia de SS.MM. Los Reyes, y organizado por IFEMA. Asistieron el Presidente del Consejo y su Secretario General.
- Presentación del libro “Políticas de igualdad, Políticas de discriminación”. Tuvo lugar el día 28 de febrero de 2006 en el Salón de Actos del Centro “Abogados de Atocha”, calle Sebastián Herrera, 14 de Madrid, organizado por la Fundación Sindical de Estudios y la Secretaría de la Mujer de CC.OO. Asistieron Dña. Elvira Sánchez Llopis, como organizadora y Consejera del Grupo sindical del CES, el Secretario General y una técnica del Consejo.
- Presentación del Informe “El proceso de creación de empresas y el dinamismo empresarial”, elaborado por el Consejo Económico y Social de España. Tuvo lugar el día 28 de marzo de 2006 en su sede de la calle Huertas, 73 de Madrid y fue presentado por D. Jaime Montalvo Correa, Presidente del CES de España.
- Presentación del libro “La deslocalización en Madrid, hechos y estrategias”. Tuvo lugar el día 29 de marzo de 2006 en el Salón de Actos del Centro “Abogados de Atocha”, calle Sebastián Herrera, 14 de Madrid, organizado por la Fundación Sindical de Estudios de CC.OO. Asistieron Dña. Elvira Sánchez Llopis, como organizadora y Consejera del Grupo sindical del CES, y el Secretario General.
- Jornada sobre “Contratación de servicios energéticos en edificios públicos”. Organizada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, tuvo lugar el día 19 de abril de 2006, en el Salón de Actos de Promomadrid, calle Suero de Quiñones, 34 de Madrid.
- IV Jornada Sindical de Delegados de Prevención de UGT-Madrid, bajo el título “El nuevo enfoque de las enfermedades profesionales”. Se celebró en Madrid, en el Salón de Actos de UGT-Madrid, Avda. de América, 25, el día 28 de abril de 2006.
- Seminario sobre “Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid. Riesgos ambientales y laborales”. Organizado por la Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT-Madrid, se celebró en su sede de Avda. de América, 25, en Madrid, el día 5 de junio de 2006, contando con la participación del Fiscal de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, D. Emilio Valerio.
- Presentación del libro “La libertad de empresa”, cuyo autor es Antonio Cidoncha. Organizado por el Instituto de Estudios Económicos, tuvo lugar el día 5 de junio

de 2006 en la Asociación de la Prensa de Madrid. Contó con la participación del Presidente del Consejo y Catedrático de Economía Aplicada de la UCM, D. Francisco Cabrillo, del Magistrado del Tribunal Constitucional y antiguo Presidente del CES, D. Manuel Aragón, del Presidente de la Asociación de la Prensa, D. Fernando González Urbaneja y del Director General del Instituto de Estudios Económicos, D. Juan E. Iranzo. Asistieron el Secretario General y varios Consejeros del Grupo empresarial del CES.

- Jornada sobre “Ahorro y eficiencia energética en edificios públicos de la Comunidad de Madrid”. Organizada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ambas de la Comunidad de Madrid. Tuvo lugar el día 6 de junio de 2006, en el Salón de Actos del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125.
- Acto de presentación del “Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA)”. Tuvo lugar en la Real Casa de Correos el día 6 de junio de 2006, con la participación de la Presidenta de la Comunidad y del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, y Presidente del Canal de Isabel II. Asistieron el Presidente y el Secretario General del CES.
- Acto de presentación del “Informe Cotec 2006 sobre Tecnología e Innovación en España”. Tuvo lugar el día 22 de junio de 2006 en el Palacio de Congresos de Madrid, presidido por el Rey de España.
- Encuentro sobre “La situación socioeconómica y laboral en España. El impacto y retos de la inmigración”. Organizado por el Consejo Económico y Social de España, dentro de la programación de los cursos de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tuvo lugar en Santander los días 5, 6 y 7 de julio de 2006. Asistieron el Presidente, varios Consejeros y el Secretario General.
- Jornada en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la presentación del Estudio: “La cuenta satélite del trabajo no remunerado en la Comunidad de Madrid”. Organizado por la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid. Tuvo lugar en Santander, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el día 5 de julio de 2006. Asistió el Presidente del Consejo.
- Encuentro sobre “La situación de los servicios sociales en España. La Ley de Promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia”. Organizado por el Consejo Económico y Social de España, dentro de los cursos de verano de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, tuvo lugar en El Escorial los días 12 al 14 de julio de 2006. Asistieron varios Consejeros, un Técnico de Apoyo y el Secretario General.
- Curso sobre “Una visión liberal de España y del Mundo (Homenaje a Rafael Termes Carrero)”. Dirigido por Miguel Ángel Belloso, Vicepresidente del Consejo Editorial de Expansión y Actualidad Económica (Grupo Recoletos), y Consejero del CES, se celebró en El Escorial del 17 al 21 de julio de 2006, dentro de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense y contó con la participación, entre otros, de varios Consejeros del CES, como Pedro Schwartz y

Carlos Rodríguez Braun, ambos Catedráticos de Historia del Pensamiento Económico, y Luis de Guindos, Presidente de Lehman Brothers, España y Portugal, así como de habituales colaboradores del CES como Mikel Buesa, Catedrático de Economía y Presidente del Foro de Ermua.

- Jornada de Debate “Los Fondos Estructurales en el período 2007-2013. Balance del período 2000-2006”. Organizada por el Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP) y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, de la Consejería de Presidencia, tuvo lugar el día 10 de octubre de 2006, en el Salón de Actos de la Real Casa de Correos.
- I Congreso de Prevención de Riesgos Laborales. Se celebró en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2006. Fue organizado por el Instituto de Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer. Asistieron varios Consejeros del CES integrantes de los Grupos sindical y empresarial, así como el Secretario General y varios técnicos del Consejo. Se celebró en el marco del Congreso una cena institucional.

### **3.3.- RELACIONES INSTITUCIONALES**

- En este punto hay que destacar, en primer lugar, las relaciones mantenidas con la Asamblea de Madrid, a través, tanto de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, como de la de Trabajo y de la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica, que es a la que corresponden, en virtud del Reglamento de la Asamblea, "las relaciones con los organismos consultivos en materia económica y social".
- A lo largo de cada ejercicio se prevén dos comparecencias ordinarias del Presidente del CES en la Asamblea de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, una para explicar la ejecución del Presupuesto del Consejo durante el ejercicio en curso, que suele realizarse a finales de octubre, y otra para explicar el Proyecto de Presupuestos del Consejo para el ejercicio siguiente, que tiene lugar inmediatamente después. En 2006 la primera de las comparecencias mencionadas, no ha tenido lugar por motivos de la planificación del trabajo parlamentario. La segunda, al efecto de explicar los planes y objetivos del CES para 2007, tuvo lugar el día 16 de noviembre. Asistió el Presidente, acompañado del Secretario General y del Coordinador Económico del CES.
- Celebración del Ciclo de Conferencias sobre “Economía y Literatura”, como resultado de un Convenio Marco de colaboración entre el CES y el Instituto de España. Tuvo lugar en la sede del Instituto de España, calle San Bernardo, 49, los días 16, 17, 18, 23, 24 y 25 de enero de 2006. Contó con la participación como ponentes del Presidente del CES, D. Francisco Cabrillo, y de los Consejeros D. Carlos Rodríguez Braun, D. Pedro Schwartz Girón y D. Amando de Miguel. Completaron el plantel de conferenciantes, D. Juan Velarde Fuertes y D. John Reeder. Las Conferencias fueron coordinadas por D. Juan Velarde Fuertes y D. Luis Perdices de Blas.

- Asistencia a la Inauguración oficial de FITUR 2006. Organizado por IFEMA, y bajo la presidencia de los Reyes de España, tuvo lugar el día 25 de enero en el Auditorio Sur de IFEMA. Asistieron el Presidente, el Secretario General y varios Consejeros del CES.
- Asistencia al “Día de Madrid” en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2006. Tuvo lugar el día 27 de enero de 2006. El Acto contó con la asistencia de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y del Alcalde de Madrid.
- Asistencia al “Aniversario del 11 M”. Se celebró el 11 de marzo de 2006 un acto institucional en la Real Casa de Correos con la asistencia de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y de todo el Consejo de Gobierno, en recuerdo de las víctimas del atentado terrorista acaecido el 11 de marzo de 2004.
- Asistencia a la Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, celebrada los días 31 de marzo y 1 de abril de 2006. Organizada por el Consejo de la Juventud, asistió a la Jornada de clausura el Secretario General del CES.
- Acto de inauguración de la “VII Feria Madrid por la Ciencia”, que tuvo lugar el día 20 de abril de 2006 en el Pabellón 10 del Parque Ferial Juan Carlos I (IFEMA). Fue organizado por la Dirección General de Universidades e Investigación. Contó con la asistencia de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, del Consejero de Educación y de la Directora General de Universidades e Investigación.
- Asistencia del Presidente, del Secretario General y de Consejeros del CES pertenecientes a los diferentes Grupos que lo integran en el Día de la Comunidad de Madrid, que tuvo lugar el 2 de mayo de 2006 en la Real Casa de Correos.
- Asamblea General de la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM). Tuvo lugar el día 17 de mayo de 2006 en el Auditorio Sur de IFEMA, Parque Ferial Juan Carlos I. El Acto contó con la presencia del Presidente del Gobierno, D. José Luis Rodríguez Zapatero, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Dña. Esperanza Aguirre, y del Alcalde de Madrid, D. Alberto Ruiz Gallardón, así como de diversos Consejeros de nuestra Comunidad. Asistieron el Presidente y el Secretario General.
- Presentación del libro “Régimen del juego en España”, cuyo coordinador es Alberto Palomar Olmeda. Organizado por CODERE, THOMSON-Aranzadi y la Dirección General de Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, tuvo lugar en el Colegio de Abogados de Madrid el día 20 de junio de 2006, contando con la presencia de la Consejera de Hacienda, Dña. Engracia Hidalgo Tena.
- Comida institucional de la Comisión Permanente del Consejo y la Mesa de la Asamblea de Madrid, presidida por la Presidenta de la Asamblea, Dña. Concepción Dancausa Treviño, y el Presidente del CES, D. Francisco Cabrillo.

Tuvo lugar el día 29 de junio de 2006, en el comedor institucional de la Asamblea de Madrid.

- Toma de posesión como Presidente del CES de España de D. Marcos Peña Pinto y como Secretaria General de Dña. Soledad Córdova Garrido. Tuvo lugar el día 11 de septiembre de 2006 en la sede del Consejo de España. Asistieron el Presidente del Consejo, varios Consejeros de los diferentes Grupos que integran el CES de la Comunidad de Madrid y su Secretario General.
- Debate sobre “Orientación política general del Gobierno de la Comunidad de Madrid”. Tuvo lugar los días 19 y 20 de septiembre de 2006 en la sede de la Asamblea de Madrid. Asistieron el Presidente y el Secretario General.
- Acto de Apertura del Curso Académico 2006-2007 del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, con la Lección Inaugural, a cargo de D. Santos Juliá, Catedrático de Historia del Pensamiento Político y Movimientos Sociales de la UNED, titulada “Generaciones de Memoria”. Tuvo lugar en el Salón de Actos del edificio Arniches de la Fundación Ortega y Gasset, calle Fortuny, 53 de Madrid, el día 10 de octubre de 2006.
- Visita de la Escuela de Mandos Chinos del Comité Central del Partido Comunista Chino. Tuvo lugar el día 24 de octubre de 2006 en la sede del Consejo, organizado por la Fundación Ortega y Gasset. Por parte del CES, recibieron a la Delegación China, al estar el Presidente en un viaje fuera de España por motivos académicos, el Vicepresidente del CES por el Grupo sindical, D. Jaime Cedrún, el Consejero del Grupo sindical, D. Julio Rodríguez, y el Secretario General del CES.
- Congreso de Escuelas Católicas de Madrid “Una historia con futuro”. Tuvo lugar los días 3 al 5 de noviembre de 2006 en el Palacio de Congresos del Paseo de la Castellana, 99. Organizado por FERE-CECA Madrid y la Asociación Educación y Gestión de Madrid, contó con la participación de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, del Alcalde de Madrid, del Cardenal Arzobispo de Madrid y del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid. Entre los organizadores destaca el Consejero del CES D. Emilio Díaz Muñoz.
- Asistencia del Presidente, del Secretario General y de Consejeros del CES pertenecientes a los diferentes Grupos que lo integran en el Día de la Constitución, que tuvo lugar el 4 de diciembre de 2006 en la Real Casa de Correos. La invitación es conjunta desde la Presidencia de la Comunidad de Madrid y la Delegación del Gobierno.
- Concierto de Navidad de CEIM y Cámara de Comercio e Industria de Madrid, a beneficio de Mundo en Armonía. Tuvo lugar en el Auditorio Nacional de Música, Sala Sinfónica, el día 11 de diciembre de 2006, con la asistencia de la Reina de España. Asistieron el Presidente y el Secretario General del Consejo.
- Reunión del Grupo sindical del Consejo (UGT-Madrid y USMR de CC.OO.) con Alcaldes de los Municipios de Madrid para realizar una reunión sobre política

sanitaria. Tuvo lugar en el Salón de Plenos del CES, el día 12 de diciembre de 2006.

### **3.4.- PREMIOS DE INVESTIGACIÓN CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Durante 2006 se ha tramitado la 8ª Edición de los Premios de Investigación Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid. El Jurado se reunió el día 4 de diciembre de 2006 para emitir su fallo que es el siguiente:

- 1) Otorgar el primer premio, dotado con seis mil euros brutos (6.000 €) a **D. Vicente Rodríguez Rodríguez** (Director de la Investigación) y a **Dña. Ascensión Calatrava Andrés, Dña. Ana Melero Guilló, Dña. Silvia Florentina Marcu, Dña. Teresa Castro Martín y D. Ricardo Méndez Gutiérrez del Valle**, (equipo investigador), por el trabajo titulado: “Inmigración, Formación y Empleo en la Comunidad de Madrid”.
- 2) Otorgar *ex aequo* el segundo premio, dotado con seis mil euros brutos (6.000 €) a los dos trabajos siguientes, es decir, con tres mil euros brutos (3.000 €) para cada uno de los trabajos:
  - A **Dña. Paloma Almodóvar Martínez**, por el trabajo titulado: “Determinantes de la Joint Venture Internacional. Análisis del Sector Manufacturero Español. (Estudio aplicado a la Comunidad Autónoma de Madrid)”.
  - A **Dña. María Jesús Martín López y a D. José Manuel Martínez García**, por el trabajo titulado: “Conducta sexual de riesgo de hombres que practican el sexo con hombres (HSH). Desarrollo y validación de un modelo psicosocial explicativo-predictivo para desarrollo y aplicación de programas preventivos en centros clínicos”
- 3) El Jurado recomienda la publicación del trabajo que ha obtenido el primer premio denominado “Inmigración, Formación y Empleo en la Comunidad de Madrid”, y la no publicación de los dos trabajos que han obtenido *ex aequo* el segundo premio, denominados “Determinantes de la Joint Venture Internacional. Análisis del Sector Manufacturero Español. (Estudio aplicado a la Comunidad Autónoma de Madrid)” y “Conducta sexual de riesgo de hombres que practican el sexo con hombres (HSH). Desarrollo y validación de un modelo psicosocial explicativo-predictivo para desarrollo y aplicación de programas preventivos en centros clínicos”.

## **4.- PUBLICACIONES Y DOSSIERS DE DOCUMENTACIÓN**

### **4.1.- En formato de libro:**

- “Economía y Literatura”. Coordinadores: Luis Perdices de Blas y Manuel Santos Redondo. El origen de este libro se encuentra en un ciclo de conferencias que el Instituto de España y el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid organizaron el mes de enero de 2006, al amparo de un Convenio marco entre ambas Instituciones. Finalmente ha incluido también otros trabajos que no fueron en su momento presentados dentro del mencionado ciclo de conferencias. Entre los autores se encuentran el propio Presidente del CES, Francisco Cabrillo, y algunos de sus Consejeros como Carlos Rodríguez Braun, Pedro Schwartz y Amando de Miguel.
- “Memoria de Actividades del Consejo Económico y Social 2005”.
- “Informe sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid en 2005”. (Contiene CD interactivo)
- “La Negociación Colectiva en la Comunidad de Madrid en 2005 y Avance de 2006. Cuadros estadísticos de los resultados definitivos de los convenios colectivos de 2004”. (Contiene CD interactivo)
- “Informes 2005”.
- “La Situación de los accidentes de trabajo con baja en la Comunidad de Madrid en 2005. Estadística de Accidentes de Trabajo en la Comunidad de Madrid 1995-2005” (En proceso de elaboración, contiene CD interactivo)”.

### **Colección Estudios:**

- Durante 2006 no se ha realizado ninguna publicación debido a que en 2005, por dificultades administrativas, no se realizó la correspondiente edición de los Premios de Investigación Consejo Económico y Social. En 2006 se ha llevado a cabo la 8ª Edición, cuyo trabajo galardonado con el primer premio se publicará en 2007.

### **De la Colección Documentos de Trabajo:**

- Número 1: ”Copagos, nuevas formas de gestión y PFIs: Ganar en responsabilidad sanitaria”. Autor: Pablo Vázquez (FEDEA y Universidad Complutense).

- Número 2: “La contratación externa en el sector público. Principales aspectos económicos y directrices básicas”. Autor: Sean Fitzpatrick. (CES y Universidad de Hamburgo).
- Número 3: “La Productividad de la economía madrileña”. Autores: Simón Sosvilla Rivero, Emma García y Carolina Ortega (FEDEA y Universidad Complutense).
- Número 4: “Asociaciones público-privadas: Principales aspectos económicos y directrices básicas”. Autor: Sean Fitzpatrick (CES y Universidad de Hamburgo).
- Número 5: “La economía de los inmigrantes en la Comunidad de Madrid”. Autora: María Celina Spairani (Instituto Universitario Ortega y Gasset y Universidad Complutense).
- Número 6: “El bono universitario o la financiación directa al estudiante universitario”. Autores: Marta Villa Ezcurra y Julio Castelao Rodríguez (Universidad CEU San Pablo). (En proceso de impresión).

#### **4.2.- En formato de folleto:**

- **Informe 1/2006** sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid en 2005 (Libro)
- **Informe 2/2006** sobre la Negociación Colectiva en la Comunidad de Madrid en 2005 y Avance de 2006. Cuadros estadísticos de los resultados definitivos de los Convenios Colectivos 2004 (Libro)
- **Informe 3/2006** sobre la Situación de los Accidentes de Trabajo con baja en la Comunidad de Madrid en 2005. Estadística de Accidentes de Trabajo en la Comunidad de Madrid 1995-2005. (Libro en preparación).
- **Informe 4/2006** sobre el Proyecto de Decreto de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, en la Comunidad de Madrid. (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 6 de abril de 2006).
- **Informe 5/2006** sobre el *Plan para la Integración 2006-2008*. (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 31 de mayo de 2006).
- **Informe 6/2006** sobre el *Proyecto de Decreto de Modificación del Decreto 159/2003, de 10 de julio, de Ordenación de Establecimientos Hoteleros de la Comunidad de Madrid*. (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 31 de mayo de 2006).
- **Informe 7/2006** sobre el *Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 47/1996, de 28 de marzo, por el que se regula la habilitación y actividad de Guía*

*de Turismo en la Comunidad de Madrid.* (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 21 de junio de 2006).

- **Informe 8/2006** sobre el *Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas en la Comunidad de Madrid.* (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 12 de julio de 2006).
- **Informe 9/2006** sobre el *Anteproyecto de la Ley de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid.* (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 20 de septiembre de 2006).
- **Informe 10/2006** sobre el *Proyecto de Decreto por el que se regulan los centros que utilizan aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas en la Comunidad de Madrid.* (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 5 de octubre de 2006).
- **Informe 11/2006** *Proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.* (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 5 de octubre de 2006).
- **Informe 12/2006** sobre el *Proyecto de Decreto por el que se regulan los servicios de información y atención al paciente en el sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid.* (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 15 de noviembre de 2006).
- **Informe 13/2006** sobre el *Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2007.* (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 29 de noviembre de 2006).
- **Informe 14/2006** sobre el *Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2007.* (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 15 de noviembre de 2006).
- **Informe 15/2006** sobre el *Proyecto de Decreto por el que se regula la publicidad de las sanciones impuestas por infracciones en materia de prevención de riesgos laborales.* (Fue aprobado en el Pleno celebrado el día 20 de diciembre de 2006).

#### **4.3.- Otras publicaciones:**

- Ley de Creación del Consejo Económico y Social y Reglamento de Organización y Funcionamiento (reimpresión).
- Folleto divulgativo del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, titulado “¿Qué es el CES.?”.
- Folleto divulgativo de las publicaciones del Consejo Económico y Social en 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

- Se publicarán CDs interactivos acompañando a todas las publicaciones del Consejo que tienen un componente estadístico importante, es decir: “Informe sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid en 2005”, “Informe sobre la Negociación Colectiva en la Comunidad de Madrid en 2005 y avance 2006. Cuadros estadísticos de los resultados definitivos de los Convenios Colectivos de 2004”, “Informe sobre la Situación de los Accidentes de Trabajo con baja en la Comunidad de Madrid en 2005. Estadística de Accidentes de Trabajo en la Comunidad de Madrid 1995-2005”, este último en elaboración.

## **5.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES**

### **5.1.- PERSONAL.**

La relación de puestos de trabajo del Consejo Económico y Social fue aprobada por el **Pleno en su sesión de 19 de octubre de 1992**. En el año 2006 se han modificado tres puestos, por lo que incluye un total de 18 plazas, de las cuales una corresponde a un Alto Cargo, ocho a Técnicos y nueve a personal administrativo.

La provisión se hace fundamentalmente por concurso de méritos entre funcionarios, con la excepción del Secretario General, que es elegido hasta la actualidad por el Consejo, en su condición de Alto Cargo de la Comunidad de Madrid. Como ya se vio en el apartado 1.5.f) de la presente Memoria, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 28 de diciembre), que modifica el apartado primero del artículo 18 de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social, en los sucesivos nombramientos de Secretario General, éste será propuesto por el CES, para ser nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno.

Fuera de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo, se encuentra la figura del Presidente del Consejo Económico y Social, que es Alto Cargo de la Comunidad de Madrid, con rango de Viceconsejero.

### **5.2.- LOCALES.**

El Consejo Económico y Social tenía su sede en Puerta del Sol nº 7, dentro de un edificio del siglo XVIII que se encuentra entre los más emblemáticos de la Comunidad de Madrid. Al finalizar el año 1995, las obras de rehabilitación de este edificio obligaron a comienzos de 1996 al traslado provisional a Gran Vía nº 42. En marzo de 1998 el Consejo trasladó su sede a la calle Cardenal Marcelo Spínola nº 14, primera planta, en la zona norte de la capital, distrito de Chamartín, que es su ubicación actual. Se trata de un edificio ocupado en su totalidad por distintos organismos de la Comunidad de Madrid, además del CES, que son: la Agencia de Protección de Datos, la Dirección General de Industria, Energía y Minas y la Dirección General de Innovación Tecnológica.

En mayo de 2003 se ampliaron dichos locales con unas nuevas instalaciones de 324 m<sup>2</sup>, situados en la planta 5ª del nº 2 de la misma calle.

### **5.3.- PRESUPUESTOS**

El crédito inicial para el ejercicio 2006 del **programa 040 "Asesoramiento Económico y Social"**, dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad de

Madrid, fue de 2.543.499 euros que, tras las modificaciones experimentadas por las diversas partidas iniciales a lo largo del ejercicio, supuso un crédito definitivo de 2.576.023 euros. De este importe global, el 31,9% se destinó al Capítulo I "Gastos de personal", el 66,7% se aplicó al Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", el 0,49% integró el Capítulo IV "Transferencias corrientes", el 0,86 % constituyó el Capítulo VI "Inversiones reales" y, finalmente, el 0,05 % se incorporó al Capítulo VIII "Activos financieros".

La distribución dentro de los respectivos capítulos y su grado de ejecución han sido los siguientes:

**Capítulo I: Gastos de personal.** El crédito inicial fue de 811.495 euros y el definitivo de 844.019 euros. El motivo fundamental de esta variación se debió a los ajustes presupuestarios que a lo largo del ejercicio realizó la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, para evitar saldos excesivos sin ejecutar en las diferentes partidas, así como a las modificaciones de la Dirección General de la Función Pública relativas a incrementos en las Prestaciones al Personal, particularmente la partida 16220 "Ayudas para cuidado de hijos", con 3.048,84 euros, y la 16230 "Otras prestaciones asistenciales", con 802,981 euros. Estas cuantías proceden habitualmente de créditos centralizados.

Una vez contabilizados estos conceptos, junto con las restantes modificaciones y ajustes de gestión, del crédito definitivo de este Capítulo se ha ejecutado el 86,35%, 728.812 euros (89,8% del crédito inicial), siendo los principales gastos los relativos a las Cuotas Sociales, el 18,3% del total, así como los vinculados a los distintos conceptos retributivos del personal funcionario (Complemento Específico 25,1%, Complemento de Destino 13,7%, Sueldos Grupo A 13,83%). Las retribuciones básicas del personal laboral significan el 6% del total del Capítulo, en tanto que las Retribuciones del Alto Cargo Secretario General del Consejo suponen el 11,4%.

Están pendientes de cubrir tres puestos de trabajo, dos creados en 2002 (un funcionario Auxiliar Administrativo de NCD 12 y un Auxiliar de Control e Información en la categoría de personal laboral) que están vinculados a la Oferta de Empleo Público de 2005 y uno creado en el año 2005 (un funcionario Auxiliar Administrativo NCD 12).

**Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios.** El crédito inicial, que coincide con el definitivo, fue de 1.696.411 euros.

Las principales modificaciones internas en este capítulo han correspondido a la minoración de las partidas 28010, "Promoción económica, cultural y educativa", por 182.907 euros, y 22900 "Imprevistos e Insuficiencias", por todo su importe, 62.205 euros, que se han aplicado al incremento de 150.000 euros en la partida 23300, "Asistencia Consejos de Administración", para cubrir las indemnizaciones a los Consejeros por su participación en la Institución; al aumento de 22.000 euros en la partida 22290, "Otras Comunicaciones", para atender a los gastos de distribución de las publicaciones del CES y los servicios de mensajería, así como otros 6.000 euros en previsión de los gastos de "Servicios postales y telegráficos", partida 22210, para aquellas distribuciones que se realizan a través del sistema de franqueo concertado con

Correos; 20.000 euros al incremento de la partida 22760 “Trabajos realizados por empresas de estudios y servicios técnicos”, en previsión de los gastos derivados de la realización de los capítulos del Informe Anual y otros trabajos externos; de 41.112 euros para la partida 22890 “Otros convenios o acuerdos”, para mantener el saldo inicial en esta partida que permita cubrir los compromisos de los Convenios de colaboración con cada una de las Organizaciones con representación en el CES; y 3.000 euros a las partidas 23010 “Dietas de personal” y 2310 “Locomoción y traslado de personal”, que presentaban en su momento un saldo deficitario frente a las previsiones de gastos hasta fin de ejercicio.

Realizadas estas modificaciones presupuestarias, del crédito final se ha ejecutado 1.387.839,69 euros, que representa el 81,8% del total del Capítulo 2, siendo los gastos más importantes realizados en este capítulo los relativos a: “Arrendamiento del local del Consejo”, partida 20200, con 399.021,67 euros, y los de “Asistencia de Consejos de Administración”, partida 23300, que alcanzan la cuantía de 405.036,08 euros. Entre otros gastos con cierta importancia cabe citar los de “Promoción económica, cultural y educativa”, partida 28010, con 134.407,11 euros, dedicada a gastos de organización y celebración de conferencias, seminarios y jornadas; los de “Otras comunicaciones”, partida 22290, con 57.431,16 euros; y los de “Divulgación y Publicaciones”, partida 22620, con 111.692,15 euros, que recoge los gastos de edición de las distintas publicaciones del CES.

**Capítulo IV: Transferencias corrientes.** Este capítulo está integrado por la partida 48290, “Formación no cofinanciada”, dotada con 12.441 euros, que se destina a la asignación económica a los trabajos ganadores de los dos Premios de Investigación del Consejo, sobre materias económicas, sociales o jurídico-laborales, habiéndose convocado y fallado a Octava Edición en este ejercicio, con una cuantía de 12.000 euros.

**Capítulo VI: Inversiones reales.** El crédito inicial es de 21.771 euros, fundamentalmente destinado a Equipos informáticos y mobiliario, y del que solamente se han ejecutado 1.100 euros en la partida 60500, “Mobiliario”, que supone el 17,7% del crédito inicial de esa partida y el 5,1% del crédito inicial del capítulo.

**Capítulo VIII: Activos financieros:** El crédito inicial ascendió a 1.381 euros, destinado a la atención de las necesidades financieras del personal del Consejo, es decir préstamos al personal, derecho contemplado en los vigentes acuerdos para personal funcionario y laboral de administración y servicios, no habiendo sido preciso su utilización.

La ejecución total del programa del Consejo Económico y Social en el ejercicio 2006 ha sido de 2.129.751,56 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 83,73% del crédito inicial y el 82,68% del crédito definitivo.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. AÑO 2006					
Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito	Ejecución s./ crédito definitivo	%Ejec. s./cre.def initivo
<b>I. Gastos de personal</b>	811.495	32.524	844.019	728.812	86,35
<b>II. Gastos corrientes , bienes y servicios</b>	1.696.411	--	1.696.411	1.387.840	81,81
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	12.441	--	12.441	12.000	96,46
<b>VI. Inversiones reales</b>	21.771	--	21.771	1.100	5,05
<b>VIII. Activos financieros</b>	1.381	--	1.381	--	0,00
<b>Total</b>	<b>2.543.499</b>	<b>32.524</b>	<b>2.576.023</b>	<b>2.129.752</b>	<b>82,68</b>

#### 5.4.- INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN.

A mediados de 1998 el Organismo Autónomo Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid (ICM) comenzó a prestar sus servicios al Consejo. En 1999 se produjo el acceso del Consejo a INTRANET e INTERNET, así como el alta en el registro informatizado de la Comunidad de Madrid. Así mismo se ha creado una hoja WEB del Consejo que se conectará con la hoja WEB del Consejo Económico y Social de España, en la que ya se ha creado una base de datos conjunta de Dictámenes, Informes y Memorias del Consejo Económico y Social de España y de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos. En el año 2006 se procedió a realizar un estudio de dicha página con la finalidad de detectar debilidades, puntos fuertes, carencias y posibles enlaces con otras páginas; la intención es hacer lo más pedagógica y atractiva posible su presentación visual y el lenguaje de los contenidos que aparecen en los distintos apartados, y mejorar la comprensión y asimilación de todos sus contenidos entre profesionales y público en general.

A finales de 2006 los fondos bibliográficos y documentales del Centro, adquiridos bien a través de compra o intercambio, ascienden a un total de 2.500 volúmenes, entre monografías y Documentos de trabajo. En cuanto a suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, están formalizadas 120, algunas de ellas son de carácter gratuito.

El Consejo dispone de una **base de datos de Negociación Colectiva en la Comunidad de Madrid** elaborada por los Servicios técnicos del mismo. Ésta se alimenta de los registros que facilita el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a partir de la base de datos de la hoja estadística de convenios colectivos. La base de datos de negociación colectiva en la Comunidad de Madrid tiene datos desde enero de 1993 hasta el 30 de junio de 2006 y es la herramienta básica para la elaboración de los estudios y análisis que de la negociación colectiva aborda este Consejo.

Igualmente a lo largo del ejercicio 2006 se ha continuado con la **base de datos sobre Siniestralidad Laboral en la Comunidad de Madrid**, elaborada por los Servicios técnicos del mismo. Ésta se alimenta de los registros que facilita el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los datos van desde el 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 2005. La Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por el que se establecen los nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico, BOE del 21, establece un nuevo modelo de parte de accidente que cambia los campos de registro de los datos que envía el Ministerio.

## **6.- SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES.**

En la reunión de **la Comisión Permanente del día 6 de septiembre de 1996** se tomó el acuerdo de que los Servicios técnicos del Consejo realizasen un seguimiento de las normas aprobadas sobre las que este Consejo ha emitido Informe, de conformidad con lo regulado en el párrafo i) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES. Dicho seguimiento permitiría tener conocimiento de la repercusión de la opinión del Consejo Económico y Social en el trámite y aprobación definitiva de la norma, tanto respecto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, como respecto de la Asamblea de Madrid, cuando se trata, en este último caso, de Proyectos de Ley informados por el CES.

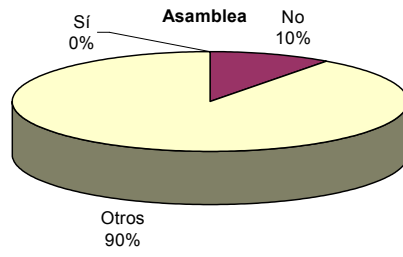
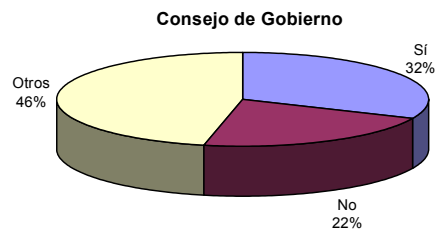
Fruto de ese acuerdo es la elaboración de las fichas que a continuación se relacionan, en las que en el caso de que sea un Decreto la norma informada por el Consejo se establece una comparación entre las recomendaciones emitidas y el texto normativo aprobado. Si la norma objeto de Informe es una Ley, la comparación se efectúa entre las recomendaciones elaboradas, el texto del proyecto que se envía por parte del Consejo de Gobierno para su tramitación a la Asamblea, en el cual pueden o no verse recogidas las opiniones del CES, y el texto definitivo aprobado por ésta, en el cual igualmente puede analizarse el grado de aceptación que los Informes del Consejo tienen en los Grupos parlamentarios y finalmente en la voluntad definitiva del Parlamento madrileño.

El seguimiento efectuado permite, pues, constatar la influencia que los Informes del CES han tenido sobre el texto definitivo de las normas sometidas a su consulta. Desde un punto de vista cuantitativo nos remitimos al **epígrafe 7 de esta Memoria.**

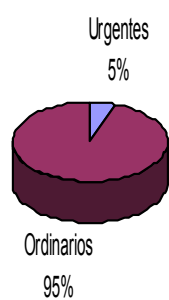
## **7.- ESTADÍSTICA.**

Por medio de las fichas, cuadros y gráficos que a continuación se presentan, se intenta reflejar la repercusión que en el ejercicio 2006 han tenido los Informes del Consejo sobre la actividad de la Asamblea de Madrid y del propio Consejo de Gobierno.

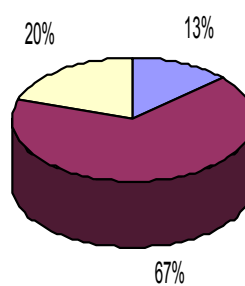
**Porcentaje de aceptación de recomendaciones 2006.**



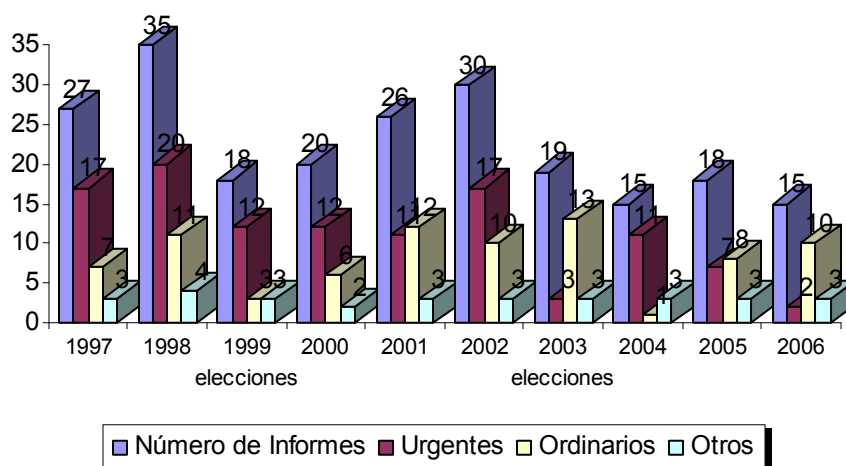
Porcentaje del número de recomendaciones según su tramitación 2006



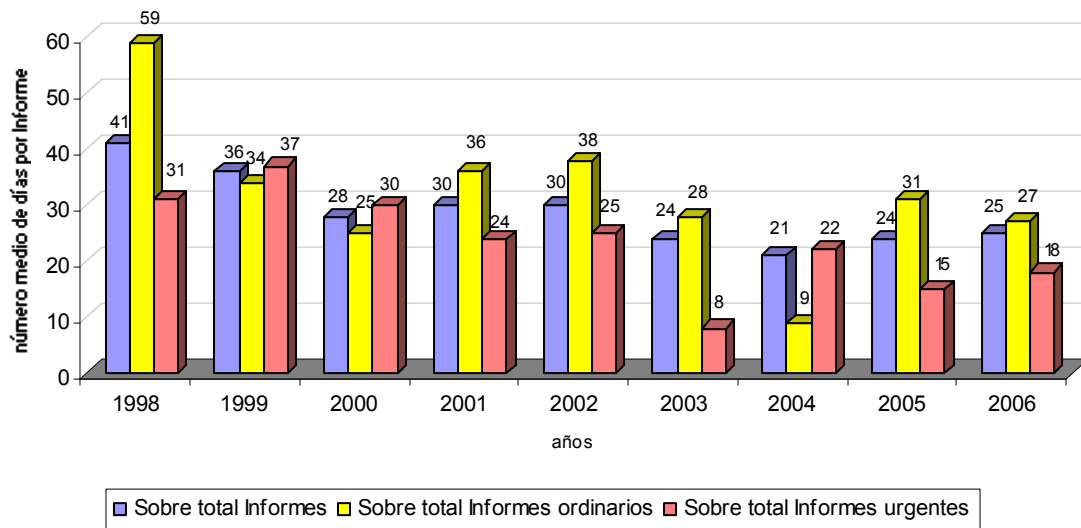
Porcentaje de informes según su tramitación 2006



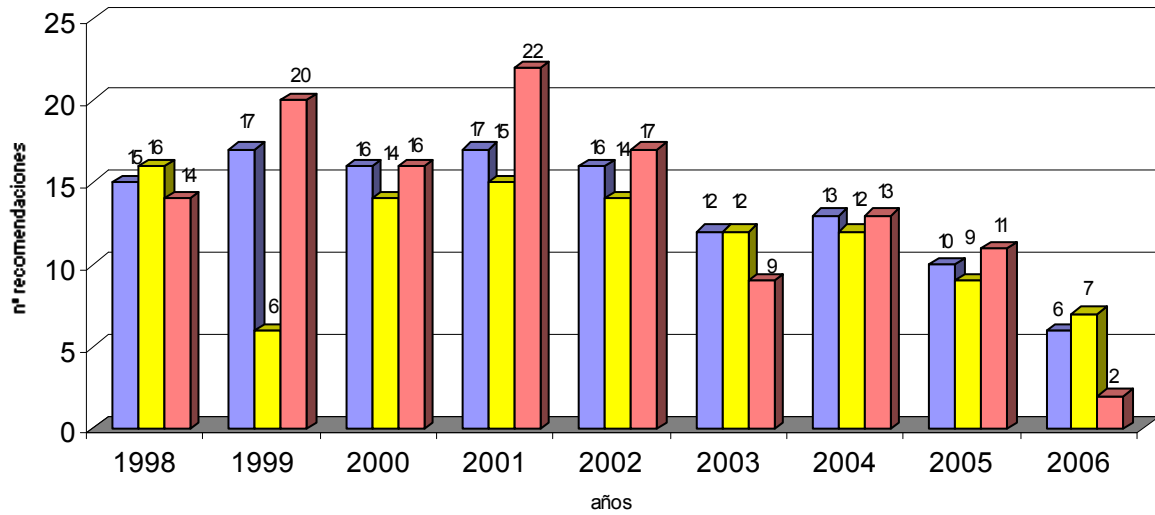
### Evolución de los informes emitidos por el CES 1997-2006



**Evolución del tiempo de elaboración de los Informes solicitados 1998-2006.**

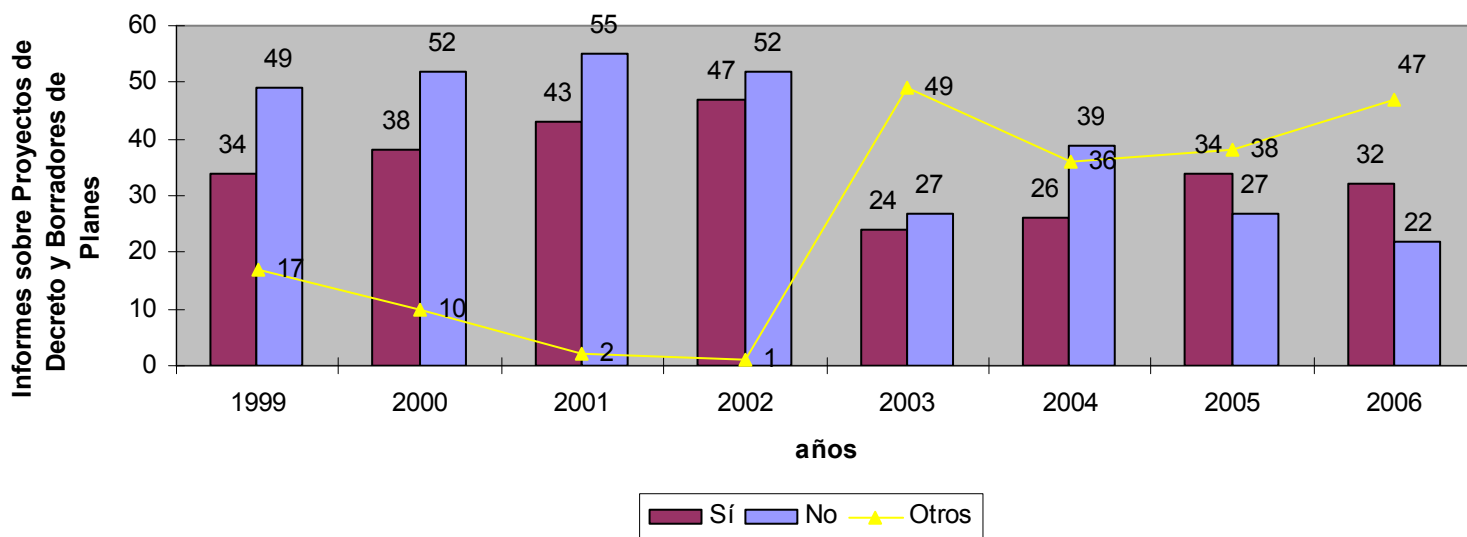


### Evolución media de recomendaciones emitidas por Informe 1998-2006

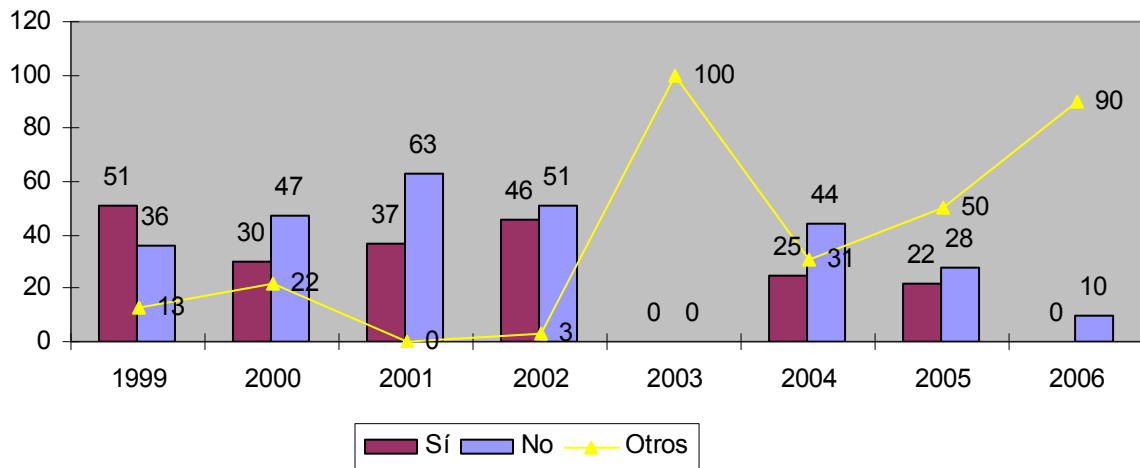


■ Sobre total Informes ■ Sobre total Informes ordinarios ■ Sobre total Informes urgentes

### Evolución del porcentaje de aceptación de las recomendaciones. Consejo de Gobierno



### Evolución del porcentaje de aceptación de las recomendaciones en la Asamblea



### Seguimiento de los Informes del Consejo Económico y Social en 2006 (-)

	4/06	5/06	6/06	7/06	8/06	9/06	10/06	11/06	12/06	13/06	14/06	15/06	T.G1	T.E1	T.G+E	
	G E	G E	G E	G E	G E	G E	G E	G E	G E	G E	G E	G E				
SI, CONSEJO GOBIERNO	2	4	1	1		8	2	1					2	7	14	21
NO, CONSEJO GOBIERNO	3	2	2			6							1	2	12	14
supuesto nº1 C. de Gobierno	1	1	1	1							1	1	4	2	6	
supuesto nº2 C. de Gobierno		2	5		1			1	5				4	10	14	
supuesto nº3										9			9	0	9	
supuesto nº4 C. de Gobierno						1							0	1	1	
SI, ASAMBLEA													0	0	0	
NO, ASAMBLEA										1			1	0	1	
supuesto nº 1 Asamblea										8	1		9	0	9	
supuesto nº 2 Asamblea													0	0	0	
supuesto nº 4 Asamblea													0	0	0	
T. Recomendaciones genéricas		9	1	1	1		2	1		18	2	1	36			
T. Recomendaciones específicas	6	9				15		1	5				3		39	
<b>Total recomendaciones</b>	6	18	1	1	16		2	2	5	18	2	4	75			
<b>T. recomendaciones urgente</b>							2				2		4			
<b>T. Recomendaciones ordinario</b>	6	18	1	1	16			2	5	18		4	71			

Fuente: Elaboración propia

No se incluye el Informe 1/06 sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid 2005.

No se incluye el Informe 2/06 sobre la Negociación Colectiva en la Comunidad de Madrid en 2005 y avance 2006. Cuadros estadísticos de los resultados definitivos de los convenios colectivos de 2004.

Tampoco se incluye el Informe 3/06 sobre la Situación de los accidentes de trabajo con baja en la Comunidad de Madrid 2003 y 2004.

Supuesto nº1: No es posible realizar el seguimiento, dado que la recomendación únicamente valora la oportunidad y finalidad de la norma.

Supuesto nº2: No es posible realizar el seguimiento de la recomendación.

Supuesto nº3: Conforme a lo establecido en el artículo 4.a de la Ley 6/91, de 4 de abril, de creación del Consejo Económico y Social, el Informe sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se emite sobre el Proyecto de Ley que, simultáneamente, se ha presentado en la Asamblea de Madrid.

Supuesto nº4: No existe desarrollo normativo susceptible de seguimiento.

## Seguimiento de los Informes del Consejo Económico y Social en 2006 (Continuación)

	<i>total G</i>	<i>total bloques G</i>	<i>% total bloque G</i>	<i>total E</i>	<i>total bloques E</i>	<i>% total bloque E</i>	<b>total</b>	<b>total bloques</b>
SI, CONSEJO GOBIERNO	7		<b>27</b>	14		<b>36</b>	21	
NO, CONSEJO GOBIERNO	2		<b>8</b>	12		<b>31</b>	14	
supuesto nº1 C. de Gobierno	4		<b>15</b>	2		<b>5</b>	6	
supuesto nº2 C. de Gobierno	4		<b>15</b>	10		<b>26</b>	14	
supuesto nº3	9		<b>35</b>	0		<b>0</b>	9	
supuesto nº4 C. de Gobierno	0	26	<b>0</b>	1	39	<b>3</b>	1	65
SI, ASAMBLEA	0		<b>0</b>	0		<b>0</b>	0	
NO, ASAMBLEA	1		<b>10</b>	0		<b>0</b>	1	
supuesto nº 1 Asamblea	9		<b>90</b>	0		<b>0</b>	9	
supuesto nº 2 Asamblea	0		<b>0</b>	0		<b>0</b>	0	
supuesto nº 4 Asamblea	0	10	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>	0	10
T. Recomendaciones genéricas	<b>36</b>							
T. Recomendaciones específicas	<b>39</b>							
<b>Total recomendaciones</b>	<b><u>75</u></b>							
<b>T. recomendaciones urgente</b>	<b>4</b>							
<b>T. Recomendaciones ordinario</b>	<b>71</b>							

Fuente: Elaboración propia

No se incluye el Informe 1/06 sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid 2005.

No se incluye el Informe 2/06 la Negociación Colectiva en la Comunidad de Madrid en 2005 y avance 2006. Cuadros estadísticos de los resultados definitivos de los convenios colectivos de 2004.

Tampoco se incluye el Informe 3/06 sobre la Situación de los accidentes de trabajo con baja en la Comunidad de Madrid 2003 y 2004.

Supuesto nº1: No es posible realizar el seguimiento, dado que la recomendación únicamente valora la oportunidad y finalidad de la norma.

Supuesto nº2: No es posible realizar el seguimiento de la recomendación.

Supuesto nº3: Conforme a lo establecido en el artículo 4.a de la Ley 6/91, de 4 de abril, de creación del Consejo Económico y Social, el Informe sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se emite en forma de Ley que, simultáneamente, se ha presentado en la Asamblea de Madrid.

Supuesto nº4: No existe desarrollo normativo susceptible de seguimiento.

## Situación de los Informes del Consejo Económico y Social en 2006

### TIEMPO DE ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOLICITADOS EN 2006

CLASIFICACIÓN DE LOS INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2006		número	días	media días	
		Sobre total Informes	12	301	25
		Sobre Informes ordinarios	10	265	27
Actividad rogada	12	Sobre Informes urgentes	2	36	18
Iniciativa	2				
art.4 g) Ley 6/1991, de 2 de abril.	1	Fuente. Elaboración propia.			
	<b>Total Informes</b>	15			
		Nota: El número de días se calcula desde la fecha en que tuvo entrada en el Consejo hasta la fecha de la aprobación por el Pleno.			
Ordinarios	10	No se tiene en cuenta sábados, domingos, festivos y 31 días de agosto.			
Urgentes	2				
Otros	3				

### NÚMERO DE RECOMENDACIONES POR INFORME EN 2006

Total Informes		número	recomendaciones	media	
	15	Sobre total Informes	12	75	6
		Sobre Informes ordinarios	10	71	7
		Sobre Informes urgentes	2	4	2
		Fuente: Elaboración propia			

No se incluye el Informe 1/06 sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid 2005.

No se incluye el Informe 2/06 la Negociación Colectiva en la Comunidad de Madrid en 2005 y avance 2006. Cuadros estadísticos de los resultados definitivos de los convenios colectivos de 2004.

Tampoco se incluye el Informe 3/06 sobre la Situación de los Accidentes de Trabajo con baja en la Comunidad de Madrid 2003-2004.